

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JULIO CORREJO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

BALTA, VIERNES 7 DE DICIEMBRE DE 1928.

Año XX N.º 1248

Las publicaciones del Boletín Oficial, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Encargado de las aguas de Cerrillos y La Merced—Se nombra
(Página 2)

Escribiente Supernumerario del Registro de la Propiedad Raíz—Licencia y nombramiento
(Página 2)

Contrato de provisión de alumbrado entre la Comisión Municipal de Cerrillos y el señor Leonardo De Vita—Se aprueba
(Página 2)

Servicios prestados por varios ex-Encargados del Registro Civil—Se autorizan sus actuaciones
(Página 3)

Miembro de la Comisión Municipal de Pichanal—Renuncia—Se acepta
(Página 3)

Sub-Comisario de Policía del Kilómetro 1280 Orán—Renuncia—Se acepta
(Página 3)

Sub-Comisario de Policía de «El Bordo» Campo Santo—Cesantía y nombramiento
(Página 3)

Inspector de Policía y Oficial Meritorio de la sección segunda, Capital—Ascenso y nombramiento
(Página 3)

Miembros de la H. Comisión Municipal de San Lorenzo—Se nombran

(Página 4)

Comisario de Policía de Iruya—Se nombra

(Página 4)

Presupuesto para la impresión de varias planillas y certificado destinados a las oficinas del R. Civil—aprueba

(Página 4)

Con destino a las refacciones en los techos de la Gobernación y dependencias—Se autoriza el gasto

(Página 4)

Médico de Policía y Tribunales—Licencia y nombramiento

Página 5)

Taniente del Cuerpo de Bomberos—Se deja establecido su ascenso

Página 5)

Resoluciones de la Jefatura de Policía relacionadas con un nombramiento interino y permutación de dos Comisarios—Se aprueban

(Página 5)

Por trabajo de estantería en el Archivo General de la Provincia—Se autoriza el gasto

(Página 5)

Sub-Comisaría de Policía ad-honorem en Agua Blanca, Orán—Creación y nombramiento para desempeñarla

(Página 5)

Miembro de la H. Comisión de Guachipas—Se nombra

(Página 6)

MINISTERIO DE HACIENDA

- Expendedor de papel sellado en esta Capital—Se nombra
(Página 6)
- Con destino de adquirir aparatos necesarios para el análisis de vinos—Se autoriza el gasto
(Página 6)
- Transferencia de fondos de la Ley N° 852 a la cuenta Rentas Generales
(Página 6)
- Expendedor de papel sellado en la Capital—Se deja sin efecto su nombramiento
(Página 7)
- Trabajos indicados por la Comisión de Puentes y Cominos Se aprueba su ejecución
(Página 7)
- Encargado de la Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda—Licencia—Se concede
(Página 7)
- Ordenanza de la Dirección General de Rentas—Licencia—Se concede
(Página 7)
- Expendedor de Guías etc. de Iruya—Se nombra
(Página 7)
- Encargado de la Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda—Se nombra interinamente
(Página 8)
- Ordenanza de la Dirección General de Rentas—Se nombra interinamente
(Página 8)
- A la orden del Banco Español del Río de la Plata—Se otorga un documento a 180 días
(Página 8)
- Descuento de documentos en el Banco Español del Río de la Plata
(Página 8)
- Expendedor de Guías etc. de la Primera Sección de Rosario de la Frontera—Se nombra
(Página 8)
- Reglamentación de la Ley N° 9720—Se aprueba
(Página 9)
- Auxiliar de la Dirección de la Comisión de Catástro—Se nombra
(Página 9)
- Jubilación ordinaria a favor de la señora Sofía V. de Pérez
(Página 9)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Nombramiento

- 9848—Salta, Noviembre 21 de 1928.
Encontrándose vacante el cargo de Encargado de las Aguas Corrientes de Cerrillos y La Merced,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese Encargado de las Aguas Corrientes de Cerrillos y La Merced, a don Antonio Rada.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—L. C. URIBURU.

Licencia

9849—Salta, Noviembre 21 de 1928.
Expte: N° 2323-R-Vista la solicitud de licencia interpuesta por el Escribiente Supernumerario del Registro de la Propiedad Raíz, D. Juan Carlos Aybar,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Concédase veinte días de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente Supernumerario del Registro de la Propiedad Raíz, señor Juan Carlos Aybar y nómbrese en sustitución, mientras dure la licencia concedida, a la señorita Blanca Oliver.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Aprobación

9850—Salta, Noviembre 21 de 1928.
Visto el Expediente N° 2229-letra M, en el que la H. Comisión Municipal de Cerrillos solicita aprobación del contrato de alumbrado eléctrico celebrado con el señor Leonardo De Vita,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase el contrato de provisión de alumbrado público celebrado entre la Comisión Municipal de Cerrillos y el señor Leonardo De Vita, con fecha 18 de Septiembre de 1928.

Art. 2°.—Hágase saber a las partes contratantes.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—L. C. URIBURU.

Reconocimiento

9851—Salta, Noviembre 21 de 1928.

Exp. N° 2115--R--Vista la nómina de ex--Encargados del Registro Civil de la campaña elevada por la Dirección General a efectos de que sean reconocidos sus servicios prestados al frente de las respectivas Oficina de la Provincia hasta el día que tomaron posesión del cargo las personas nombradas en sus reemplazos y a fin de que queden legalmente asentadas todas las partidas que dichos ex--Encargados autorizaran con posterioridad a la fecha de sus cesantías;--Por tanto:

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Reconocense las actuaciones y servicios prestados por los ex--Encargados del Registro Civil de la Provincia en la siguiente forma:

Desmonte, Anta, Isabel T. de Ibargure 2 de Junio 9 de Septiembre
El Carril, Chicoana--Eduardo García 18 de Junio 25 de Junio, Palermo Anta--Ventura Sarmiento 2 de Junio 15 de Julio, El Cuchillo--Rivadavia Elias Lazarte 28 de Mayo 15 de Julio Nazareno--Santa. Victoria--Juan Tula 30 de Julio 14 de Agosto, Rivadavia, Mariano Diaz 28 de Mayo 14 de Julio San Isidro--Rivadavia Ana Aparicio 28 de Mayo 10 de Julio, Desmonte Anta L. Fresco Aranda 21 de Marzo 8 de Abril, Luna Muerta--Orán José Pintado 5 de Mayo 1 de Junio, San José de Orquera Bernardino Medrano 18 Abril 8 de Junio, Gob. Solá--R. de Lerma Roque Ruíz 20 de Julio 30 de Julio, Santa Cruz--Orán--Vicente P. Cossi 5 de Mayo 19 de Junio,

Art. 2°.—Autorizanse los servicios y actuaciones de estos ex--Encargado al frente de las respectivas oficinas del Registro Civil de la Provincia, con posterioridad a las fechas de sus cesantías.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU

Renuncia

9856—Salta, Noviembre 22 de 1928.

Exp. N° 2349--D--Vista la renuncia que antecede,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 10.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Miguel Dora del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Pichanal.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—L. C. URIBURU.

Renuncia

9857—Salta, Noviembre 22 de 1928.

Exp. N° 2314--F--Vista la renuncia que antecede,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia presentada por don José Flores del cargo de Sub--Comisario de Policía del Kilómetro 1280 Orán.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU

Cesantía y nombramiento

9858—Salta, Noviembre 22 de 1928.

Exp. N° 3940--D--Vista la nota que antecede,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Declárase cesante á don Moisés Fait del cargo de Sub--Comisario de Policía de «El Bordo» Campo Santo y nómbrase en su reemplazo a don Francisco de Marco.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU

Ascenso y nombramiento

9859—Salta, Noviembre 22 de 1928.

Exp. N° 2341—Vista la propuesta del Señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Asciéndase con anteriori-

dad al día 15 del corriente á Oficial Inspector de Policía de la Sección Segunda al actual Oficial Meritorio de Policía don Julio Montalvetti, vacante por renuncia de don Zenón Balverdi y nómbrase Oficial Meritorio de Policía para llenar la vacante dejada por Montalvetti á don Dámaso Mendoza.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Nombramiento

9860—Salta, Noviembre 22 de 1928.

El Gobernador de la Provincia en uso de sus Facultades Constitucionales,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Miembros de la H. Comisión Municipal de San Lorenzo-Departamento de la Capital a los señores Dr. Vicente Tamayo, Ingeniero Abel F. Cornejo, Dr. Alberto Alvarez Tamayo, Mayor Pedro Grení y Dr. Francisco Javier Arias.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Nombramiento

9861—Salta, Noviembre 22 de 1928.

Exp. N° 2342-P-Vista la nota del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Comisario de Policía de Iruya a don Victor Bravo, en reemplazo de don Ramón R. Moya que pasa a disponibilidad.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Presupuesto aprobado

9892—Salta, Noviembre 22 de 1928.

Expte: N° 2272-P-Vista la nota del Señor Jefe de Policía, acompañando presupuesto presentado ante esta Jefatura por los Talleres Gráficos de la Cárcel Penitenciaria, por trabajos cuya confección solicita la Dirección General del Registro Civil de la Pro-

vincia, consistentes en formularios de certificados, nacimientos, reconocimiento, licencia de sepultura, matrimonio; planillas de nacimientos, matrimonios y defunciones; planillas demográficas y de sueldos; inventario general de útiles, de fallecimientos y de nacimientos en el Hospital del Milagro y consultando de carácter urgente la confección de este material,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase el mencionado presupuesto por la suma de Trescientos un pesos 45/00, moneda nacional.

Art. 2º.—El gasto que importa la aprobación de este presupuesto se hará con imputación al Inciso V, Item 18 del Presupuesto vigente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Presupuesto aprobado

9863—Salta, Noviembre 22 de 1928.

Exp. N° 2244-O-, Vistas las actuaciones contenidas en este expediente por el que la Dirección General de Obras Públicas eleva los presupuestos presentados ante esa repartición por los señores Constantino Rivardo, Valentino Crescini, P. Varela, Gregorio Coronel, y Ricardo Mamani; para las refacciones urgentes a efectuarse en los techos de la Gobernación, Ministerio de Gobierno y dependencias;

Que de los presupuestos formulados resulta el mas conveniente el de don Constantino Rivardo por la suma de cuatrocientos noventa pesos $\frac{m}{n}$, y atento á la urgencia de los trabajos de referencia a efectuarse por el tiempo avanzado de las lluvias,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase el presupuesto del señor Constantino Rivardo por la suma de cuatrocientos noventa pesos $\frac{m}{n}$, que importarían los trabajos de referencia.

Art. 2º.—Dicha obra será controla.

da y revisada por el señor Director General de Obras Públicas.

Art. 3º.—El gasto que importa el presupuesto aprobado se hará de Rentas Generales con imputación a este decreto y con cargo de dar cuenta oportunamente á la H. Legislatura.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU

Licencia

9872—Salta, Noviembre 26 de 1928.

Expte. N° 2379—Vista la nota del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Concédase diez días de licencia por razones de salud al doctor Juan Manuel Carreras del cargo de Médico de Policía y Tribunales y nómbrese en su lugar mientras dure la licencia del titular al doctor Arturo Ovejero Paz.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU

Ascenso

9873—Salta, Noviembre 26 de 1928.

Exp. N° 2366—P.—Vista la solicitud del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Déjase establecido que el ascenso de don Fabián Lazarte a Teniente del Cuerpo de Bomberos hecho por decreto del 20 del corriente es con anterioridad al 19 de Octubre del año en curso.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU

Resoluciones Aprobadas

9874—Salta, Noviembre 26 de 1928.

Exp. No 2365—P. Vista la comunicación del señor Jefe de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase las resoluciones

dictadas por la Jefatura de Policía con fechas 5 y 6 del corriente, por las que dispone que ha designado con carácter de interino Comisario de Policía de Rosario de la Frontera, al señor Wenceslao Plaza (hijo) en reemplazo del señor Carlos Piedrabuena, que pasó a disponibilidad y permuta del Comisario de Policía de Cerrillos, señor Demetrio Moreno con el Comisario de Policía de Campo Santo, señor Dardo Díaz respectivamente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU

Autorización

9875—Salta, Noviembre 26 de 1928.

Exp.—N° 2360—M. Vista la cuenta presentada por la Dirección General de Obras Públicas de don Bernardo Gil por la suma de \$ 121.50 por trabajo de estantería en el Archivo General de la Provincia.—Por Tanto

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase el gasto y liquídese a favor del señor Bernardo Gil la suma de ciento veintiun pesos, cincuenta centavos moneda nacional, por el concepto mencionado.

Art. 2º.—El gasto autorizado se hará con imputación a la partida de «Imprevisto» del Presupuesto vigente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU

Creación y nombramiento

9878—Salta, Noviembre 27 de 1928.

El Gobernador de la Provincia en uso de sus Facultades Constitucionales

DECRETA:

Art. 1º.—Crease una Sud-Comisaría de Policía, ad-honorem, en Agua Blanca, Departamento de Orán y nómbrese para desempeñarla con igual carácter, al señor Eliseo Barbera.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Nombramiento

9879—Salta, Noviembre 28 de 1928.

Haciéndose necesario la integración de la H. Comisión Municipal de Guachipas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase miembro de la H. Comisión Municipal de Guachipas a don Abelardo Lizardo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

MINISTERIO DE HACIENDA

Nombramiento

9852—Salta, Noviembre 22 de 1928.

El Gobernador de la Provincia en uso de sus facultades constitucionales

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Expendedor de papel sellado en la Capital a la señora Adela S. de Bello en reemplazo de la señorita Inés Sueldo.

Art. 2º.—La nombrada, antes de tomar posesión del cargo, prestará una fianza de \$ 5.000, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Autorización

9853—Salta, Noviembre 22 de 1928.

Visto el Exp. N° 5977 R, en el que la Dirección General de Rentas solicita la provisión de \$ 700 para adquirir los aparatos y elementos necesarios para instalar un gabinete para el análisis de vinos, de acuerdo al presupuesto que acompaña de la casa Lutz, Ferrando y Cía. de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que los aparatos y elementos a que se refiere la citada Dirección, son de una necesidad impostergable a los efectos de proceder en la mayor bre-

vedad a efectuar los análisis de vinos; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase a la Dirección General de Rentas para adquirir de la casa Lutz, Ferrando y Cía., contra reembolso, los aparatos y elementos referidos.

Art. 2º.—Este gasto se imputará al Inciso 5º Item 12, Partida 7ª de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Transferencia de fondos

9854—Salta, Noviembre 22 de 1928.

Siendo necesario arbitrar fondos para regularizar los pagos de la Administración; y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto por el art. 6º de la Ley de Emisión de Obligaciones de la Provincia de Salta de 30 de Septiembre de 1922 los fondos de los impuestos al consumo no podrán disponerse para gastos generales de la Administración sino en los casos en que haya sobrantes después de asegurados los servicios de amortización e intereses de las Obligaciones emitidas;

Que la disposición legal transcripta se encuentra cumplida al presente y además, la recaudación mensual de los impuestos al consumo produce al erario público una cantidad por lo general mayor de \$ 80.000.

Por tanto, y siendo una medida de buen gobierno asegurar la puntualidad de los pagos de la Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Transfiérase la suma de \$ 59.000 (Cincuenta y nueve mil pesos m/legal), en el Banco Provincial de Salta de la cuenta «Ley N° 852» a la cuenta «Rentas Generales» del Gobierno de la Provincia con la correspondiente intervención de Conta-

duría y Tesorería General.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Sin efecto

9855—Salta, Noviembre 22 de 1928.

El Gobernador de la Provincia, en uso de sus facultades Constitucionales,

DECRETA:

Art. 1°.—Déjase sin efecto el decreto de fecha 5 de Enero de 1926 por el que se nombró Expendedor de papel sellado en la Capital al señor Miguel Pascual.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU

Aprobación

9864—Salta, Noviembre 22 de 1928.

De acuerdo con lo manifestado por la Comisión de Puentes y Caminos Exp. 2884-D; y atendiendo lo dispuesto por el art. 4°, apartado d de la Ley N° 3460 (Puentes y Caminos) dada la circunstancia de que los trabajos importarán una suma mayor de \$ 2.000,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase la ejecución de los trabajos indicados por la Comisión de Puentes y Caminos para el arreglo del camino existente del Mollar a Chicoana, quedando autorizada dicha Comisión para invertir la suma de \$ 5.000 (Cinco mil pesos m/legal), que importarán, los citados trabajos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4° de la Ley de la materia.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Licencia

9865—Salta, Noviembre 23 de 1928.

Vista la solicitud presentada por la señorita María Isabel San Millán, Exp. N° 1938 S, en la que pide se le acuerde quince días de licencia con

goce de sueldo del cargo de Encargada de Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda, y atento a los motivos en que lo funda, al certificado médico que acompaña y al informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese quince días de licencia con goce de sueldo a la Encargada de Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda, señorita María Isabel San Millán.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Licencia

9866—Salta, Noviembre 23 de 1928.

Vista la solicitud de licencia presentada por el Ordenanza de la Dirección de Rentas don Domingo A. Galván y atento a los motivos en que la funda el certificado médico que acompaña,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese treinta días de licencia con goce de sueldo al Ordenanza de la Dirección General de Rentas don Domingo A. Galván.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Nombramiento

9867—Salta, Noviembre 23 de 1928.

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad regularizar el expendio de guías, transferencia de cueros, marcas y multas policiales de Iruya,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Expendedor de Guías, Transferencia de cueros, marcas y multas policiales de Iruya al señor Víctor Bravo, en reemplazo de don Ramón Moya.

Art. 2°.—El nombrado, antes de tomar posesión de los mencionados car-

gos, prestará la fianza respectiva de acuerdo al Art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.
CORNEJO—L. C. URIBURU.

Nombramiento

9868—Salta, Noviembre 24 de 1928.

Habiéndose concedido quince días de licencia a la Encargada de la Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda señorita María Isabel San Millán,
El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Encargado de la Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda al señor Juan Carlos Rabuffetti, el que desempeñará el cargo mientras dure la licencia de la titular.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.
CORNEJO—LUIS C. URIBURU

Nombramiento

9869—Salta, Noviembre 24 de 1928.

Habiéndose concedido treinta días de licencia al Ordenanza de la Dirección General de Rentas don Domingo A. Galván,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Ordenanza de la Dirección General de Rentas a don Napoleón Díaz, el que desempeñará el cargo mientras dure la licencia del titular.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.
CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Documento, otorgado

9870—Salta, Noviembre 26 1928.

Siendo necesario regularizar la marcha de la Administración y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 5º de la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, para el ejercicio del presente año,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.—Suscribáse un documento a 180 días y a la orden del Banco Español del Río de la Plata por la suma 50.000—(Cincuenta mil pesos m/n.) para atender los gastos de la Administración.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese,
CORNEJO—L. C. URIBURU.

Descuento de documentos

9871—Salta, Noviembre 26 de 1928.

Existiendo en Tesorería General varios documentos a favor del Gobierno de la Provincia, procedentes del cobro de los diversos impuestos fiscales de conformidad a las leyes respectivas, y siendo facultativo del Poder Ejecutivo disponer de esos valores con el objeto de atender los sueldos y gastos de la Administración,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase al Tesorero General para que efectúe el descuento de dichos documentos en el Banco Español del Río de la Plata de esta Capital, hasta la suma de \$ 45.000—(Cuarenta y cinco mil pesos m/n.) y para que firme los endosos respectivos conjuntamente con el Contador General de la Provincia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Nombramiento

9876—Salta, Noviembre 29 de 1928.

Encontrándose vacante el cargo de Expendedor de Guías, transferencia de cueros, marcas y multas policiales de Rosario de la Frontera 1ª Sección,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art: 1º.—Nómbrese provisionalmente Expendedor de Guías, Transferencia de cueros, marca y multas policiales de la Primera Sección de Rosario de la Frontera al señor Wenceslas Plaza (hijo).

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, prestará la

fianza respectiva de acuerdo al Art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

OCRNEJO—L. C. URIBURU.

Reglamentación aprobada

9877—Salta, Noviembre 26 de 1928.

Visto el proyecto de Reglamentación de la Ley N° 9720 que establece el levantamiento de un nuevo catastro de la propiedad raiz en toda la Provincia, que regirá desde el año 1929, presentado por el señor Director de la Comisión de Catastro y encontrándose esté, encuadrado en todas sus partes a las disposiciones de la misma, en uso de la facultad conferida por el inciso 1º del art. 137 de la Constitución de la Provincia y atento al dictamen del señor Fiscal General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase la expresada Reglamentación, con excepción del art. 8º el que se modifica en la siguiente forma: «Si dentro de la zona destinada a cada catastrador correspondiera empadronar bienes propios o de parientes carnales o políticos hasta el segundo grado inclusive, se excusarán de hacerlo, debiendo dar cuenta en cada caso a la Dirección para que designe sustituto».

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Nombramiento

9880—Salta, Noviembre 18 de 1928.

Vista la nota de la Dirección de la Comisión de Catastro Exp. N° 2916 D, en la que solicita la designación de un Auxiliar para esa Oficina; y

CONSIDERANDO

Que siendo de imprescindible necesidad la designación del empleado que se solicita; y atento a lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Auxiliar de la Dirección de la Comisión de Catastro, en caracter supernumerario al señor Ramón F. Barbarán, con la remuneración mensual que oportunamente le fijará el P. Ejecutivo.

Art. 2º.—Los gastos que origine el presente decreto se harán de Rentas Generales con imputación al mismo y con cargo de dar cuenta en su oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Jubilación ordinaria

9881—Salta, Noviembre 27 de 1928.

Vista la presentación de la señora Sofía N. de Perez, Exg. N° 7612-C solicitando se le acuerde el beneficio de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha presentado los comprobantes y llenado los requisitos necesarios para acogerse a los beneficios que solicita como Maestra provincial; con más de cuarenta y cinco años de edad, fs. 7 a fs. 11-25 años de servicios, fs. 5 y un promedio de sueldos durante los últimos cinco años de servicios de \$ 100, fs. 5.

Que con arreglo a lo prescripto en la última parte del art. 26 de la Ley de Jubilaciones y Pensiones le corresponde el derecho al 95 % del expresado promedio de sueldos, o sea la suma de \$ 95 desde el día en que la interesada deje el servicio (art. 30 de la Ley citada).

Por tanto, de conformidad a los precitados artículos 26 y 30 de la Ley de la materia, al informe favorable de la Comisión Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal General e informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Acuérdase el derecho de

jubilación ordinaria a favor de la señora Sofia N. de Perez, con asignación de \$ 95-(Noventa y cinco pesos m/legal)-mensuales, que la Caja de Jubilaciones y Pensiones deberá abonar desde la fecha en que dejó el servicio.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

EDICTOS

SUCESORIO:—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ª nominación de esta Provincia, doctor don Carlos Gómez Rincón, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

Luisa Espinosa de Suárez antes de Cueto,

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Octubre 15 de 1928. Gilberto Méndez, E. Secretario. 2976

EDICTO SUCESORIO.—Por disposición del Juez de Paz Propietario de la primera Sección del Departamento Rosario de la Frontera, que suscribe se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Guillermo Wenceslao García, ya sea como herederos ó acreedores, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Rosario de la Frontera Di-

ciembre 1º. 1928. Ricardo C. Romano, Juez de Paz. 2977

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ª. Nominación de ésta Provincia, doctor Angel María Figueroa, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Cayetano Alberto López Miranda

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Noviembre 15 de 1928 R. R. Arias, Escribano Secretario 2978

REMATES

Por José Mra. Leguizamón.
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Dr. Cornejo Isasmendi y como correspondiente a los autos Embargo Preventivo, Margarita T. S. de Gómez vs. Egidio y Catalina M. de Eletti, el 12 de Diciembre del cte. año a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base y dinero de contado, un lote de artículos de almacén, cuyo detalle obra en mi poder.—José María Leguizamón, martillero (2973)

Por José María Decavi
REMATE—JUDICIAL

El 29 de Diciembre de 1928, a las 17 horas, en mi escritorio Santiago del Estero 450, por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Angel María Figueroa, Secretaría Ricardo Arias, como perteneciente a la sucesión de Pedro y

Evarista Choque de Copa, he de rematar con la base de \$ 3.250.00 m/n equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal y de inventario, rebajada en un 25%, el terreno y casa ubicados en esta Ciudad calle España N° 936/46, constante de varias habitaciones, zaguán, patio, etc. midiendo el terreno 15.00 mts. de frente por 65.10 de fondo, haciendo una superficie total de 976.50 mts. cuadrados encerrada dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, Domingo Uribarri; Este, Dr. Flavio Arias y Sud, calle España.— *Venta ad-Corpus*

NOTA: Se previene a los interesados que los títulos de dominio de este inmueble adolecen de defectos y que el comprador deberá aceptarlos conforme se encuentran, sin obligación alguna de perfeccionarlos por parte del vendedor.

En el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio de compra. José María Decavi. 2975

Por Alfredo S. Costa

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación por resolución recaída en el expediente 8603, M. Herrera vs. Lfeir y Seady el día 6 de Diciembre del corriente año venderé sin base y dinero de contado á horas 15 en el local de la confitería del Aguila Mitre 85 el siguiente ganado: setenta y tres cabezas de vacunos 2 caballos y 4 yeguarizos estos bienes estan en poder del depositario Daniel Gómez; 8: chapa zinc, 3 zorras leñeras 7 bueyes 1 caballo bayo estos bienes se encuentran en poder del depositario J. M. Elías. El comprador oíblará el 5% como seña y a cuenta de precio y la comisión del martillero.

Alfredo S. Costa. 2979

correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.—Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de mas de un año	» 0.50
Semestre	» 2.50
Año	» 5.00

En la inserción de avisos edictos, remates publicaciones etc. se cobrará por una sola vez, las primeras cien palabras cinco pesos; por cada palabra subsiguiente diez centavos.

Publicaciones remitidas por los jueces de paz de campaña, las primeras cien palabras tres pesos, y cada palabra subsiguiente cinco centavos moneda legal.

TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por

Imprenta Oficial